

## ACUERDO

SECRETARIA DE MARINA

AL C. OFICIAL MAYOR DEL RAMO.  
AL C. COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA.  
P R E S E N T E.

108

GIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, a efecto de que el Buque Salvamento "RIO PANUCO" de la Armada de México, se -- traslade por el término de cuatro días a partir del quince de los corrientes, en comisión del servicio a Jacinto Port Texas, E.U.A., en donde -- embarcará y transportará diverso material perteneciente a la Dirección General de Reparaciones y Construcciones Navales dependiente de esta propia Secretaría de Marina y Aceite Lubricante de la Dirección General de Servicios.

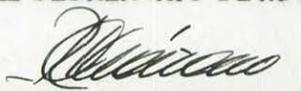
La dotación que integra la mencionada Unidad, es de:  
4 Capitanes, 31 Oficiales y 61 de Tripulación.

Se autoriza a esta propia Secretaría de Marina para que con cargo a la Partida 1-00013-CU-04-00-204-1107-11-6 "SOBREHABERES" del Presupuesto de Egresos en vigor, se cubran los correspondientes en el extranjero por el período antes mencionado, a razón de 40 dólares diarios para cada uno de los Capitanes, 30 dólares diarios para cada uno de los Oficiales y 20 dólares diarios para cada uno de los de Tripulación, -- respectivamente, al tipo de cambio de \$ 23. 50 por dólar conforme a las -- cuotas autorizadas en el Acuerdo respectivo por el Ejecutivo.

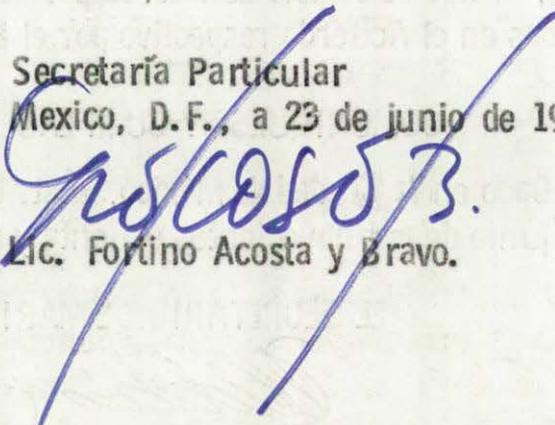
### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

EL SECRETARIO DE MARINA

  
RICARDO CHAZARO LARA.  
Almirante.

Secretaría Particular  
Mexico, D.F., a 23 de junio de 1981

  
Lic. Fortino Acosta y Bravo.